

RECIBIDA EL 20 ENE. 2021

Nº 7 10:30h.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
AL PLENO ORDINARIO DEL 28 DE ENERO DE 2021, RELATIVA A LA
ELABORACION Y EJECUCION URGENTE DE UN PLAN DE RECUPERACION DE
LA MASA FORESTAL DE MÓSTOLES COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS
DERIVADOS DE LA BORRasca "FILOMENA".**

Don Julio Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, en nombre y representación del mismo, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere, y al amparo del el art. 96.1 y 2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles , y el art. 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, así como el art. 46.e de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, eleva la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil en su artículo 2 define "catástrofe" como "una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad".

Con anterioridad y en la misma fecha de la presente moción, se ha formulado moción instando a la declaración de Móstoles como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil como consecuencia de la borrasca "Filomena".

Resultando además notorios los daños y afectaciones a gran parte del arbolado del municipio tanto en zonas urbanas como en distintos parques que lo conforman, es conveniente, además de evaluar dichos daños, la elaboración y ejecución urgente de un Plan de recuperación de la masa forestal dañada por la borrasca indicada; máxime cuando en nuestro municipio contamos con parques de gran valor medioambiental y con gran biodiversidad como el parque natural del Soto, Finca Liana, parque Andalucía o Prado Ovejero.

Por todo lo sucitamente señalado anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente,

ACUERDAN

Proceder a la elaboración, aprobación, y ejecución urgente de un Plan de recuperación de la masa forestal de Móstoles, y de manera especial, la correspondiente a los parques del municipio.



